Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: uoc_munivilleta@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M.V Nº 928/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2016 – IDNº 317.434, A LA FIRMA UNIPERSONAL SIPACC DEL DOMINGO ALEJANDRO LEIVA RIVERA, CON RUC 3286547-3.

Villeta, 26 de octubre de 2016.

VISTO: El llamado a **Contratación Directa Nº 18/2016 "OFICINA MUNICIPAL DE VILLETA EN LA COMPAÑÍA TACURUTY"**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28º: "*con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad se ha ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909/03.

Que, se presentaron cinco oferentes en el proceso a C.I. Nº 18/2016.

Que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones a las condiciones económicas, legales y técnicas, emitió su correspondiente dictamen que forma parte sustancial de esta resolución.

Por tanto, basándose en normas legales vigentes:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Artículo 1º: ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2016 - IDNº 317.434, a la FIRMA UNIPERSONAL SIPACC DEL DOMINGO ALEJANDRO LEIVA RIVERA, CON RUC 3286547-3, para la construcción de una OFICINA MUNICIPAL DE VILLETA EN LA COMPAÑÍA TACURUTY, por un total de G. 124.425.900 IVA incluido. (guaraníes ciento veinticuatro millones cuatrocientos veinticinco mil novecientos), por ser la oferta solvente que cumple con las condiciones económicas, legales y técnicas.

Artículo 2º: AUTORIZAR, la suscripción del contrato respectivo.

Artículo 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y **CUMPLIDO, ARCHIVAR.**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

LIC. FANNY ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

SR. TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal